

II. EL IMPACTO DE LOS DESASTRES SOBRE LAS MUJERES

1. Introducción

El enfoque de género es nuevo dentro del Manual para la evaluación del impacto social, económico y ambiental de los desastres. Su inclusión se debe a múltiples causas que incluyen, *inter alia*, el reconocimiento de que hombres y mujeres acusan efectos propios de su sexo frente a las situaciones de desastre. Ante esa realidad es preciso tener claro el enfoque de género para poder apoyar a la mujer a que enfrente el desastre y potenciar sus capacidades naturales para sobrellevar estas situaciones. Adicionalmente porque el enfoque en las tareas o proyectos de reconstrucción adquiere características distintas en correspondencia a las desigualdades de sexo vigentes en la sociedad latinoamericana y caribeña.

En efecto, en un programa de reconstrucción luego de un desastre, en la misma forma en que existen proyectos encaminados a restablecer la producción de determinado sector, es preciso disponer también de proyectos que estén orientados a atender las necesidades específicas de grupos vulnerables de la sociedad afectada. Ello permite, sin duda, facilitar no solamente la recuperación económica sino también la del tejido social. En tal sentido, surge como indispensable determinar el impacto sobre las mujeres de un país o región afectada por un desastre, con el propósito de diseñar acciones y proyectos que coayuden a reducir su costo de oportunidad y aumentar su capacidad de recuperación. De otra parte, los desastres deben ser vistos como una oportunidad para mejorar las condiciones pre-existentes, incluyendo el mejoramiento de la equidad entre los sexos. Para ello, la reconstrucción no debe considerarse como un simple proceso de reposición de lo perdido, sino también como una oportunidad para la realización de acciones que disminuyan la vulnerabilidad de los grupos más desfavorecidos, favorezca la equidad entre los sexos, y mejoren las condiciones de vida de las mujeres.

Cabe recordar que una de las consecuencias de un desastre es la descapitalización de las mujeres y la disminución de su participación en las actividades productivas en el sector formal e informal. Tanto sufren pérdidas o daños directos – vivienda y medios de producción – como acusan relativamente elevados costos de oportunidad en términos de la pérdida de sus ingresos por tener que dedicarse temporalmente a la atención de tareas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción que no le son remuneradas, además del aumento del *trabajo reproductivo*¹ – como el cuidado de los hijos debido al cierre temporal de las escuelas al ser éstas usadas como albergues para los damnificados – que tampoco les representa ingreso.

¹ El trabajo reproductivo se define como aquel que hace referencia a las actividades necesarias para la renovación de la fuerza de trabajo (cuidado infantil, formación de futuras generaciones de recursos humanos, alimentación, entre otras), a las actividades referidas a la disponibilidad actual de una fuerza laboral productiva (cuidado y limpieza de los hogares, alimentación, atención y cuidado personal en el ámbito del hogar y comunitario), así como a la atención de la fuerza laboral que por edad, enfermedad o discapacidad (cuidado de niños, enfermos y ancianos) no aporta activamente al trabajo productivo.

Al respecto es preciso reconocer que dentro del costo de vida del hogar – independientemente de quien ocupe la jefatura del mismo – la mujer efectúa aportes tan importantes como los del hombre. En efecto, la mujer que no tiene empleo remunerado obtiene ingresos que aporta al hogar, a través de diversas actividades del sector informal – vinculados con la "economía de patio" o con micro o pequeñas empresas ubicadas dentro del mismo hogar – que le permiten compatibilizar las tareas productivas con las reproductivas. Si se valorizara el producto de tales actividades – tanto productivas como reproductivas, que no están incluidas dentro de la contabilidad nacional – seguramente que el aporte monetario entre sexos al hogar sería más equilibrado.

Si bien el tema de género debe ser tratado en forma transversal a lo largo de toda la evaluación del impacto – tanto en las divisiones sectoriales como en la espacialización del daño – en esta versión revisada del Manual se ha optado por incluirlo en dos partes. La primera, incluyendo en cada sector – social, económico y ambiental – una sección adicional acerca de la forma de evaluar el impacto del desastre específicamente sobre las mujeres. La segunda, en un capítulo aparte que permita obtener una primera estimación del impacto diferenciado de un desastre sobre las mujeres, una parte de cuyo trabajo no queda registrado en las cuentas nacionales, y que además permita orientar hacia ellas los proyectos de reconstrucción.

Resulta obvio que será preciso tener en cuenta, y señalarlo así en el documento respectivo de evaluación, que esta última evaluación transversal no es estrictamente comparable con la evaluación global que se haga acerca del impacto económico del desastre por cuanto – como ya se indicó anteriormente – existen algunos parámetros válidos para la evaluación referida al impacto diferenciado sobre las mujeres que no están contemplados en la contabilidad nacional. Adicionalmente, será preciso señalar que se podría producir una doble contabilidad al sumar el impacto sobre las mujeres con los impactos sectoriales, por cuanto los primeros ya estarían contabilizados en los segundos.

2. El impacto global del desastre sobre la mujer

Como ya se señaló previamente, cada sector deberá producir información lo más pormenorizada posible para poder evaluar el impacto global del desastre sobre las mujeres. Dicho de otra forma, cada sectorialista deberá proveer al (o la) encargado(a) de la evaluación del tema de la mujer, insumos que permitan efectuar el análisis del efecto global del impacto sobre ella en el país o región afectada por el desastre.

Se describe enseguida la metodología para aproximar la medición del impacto global sobre la mujer, ocasionado por desastres de cualquier origen. Al igual que en los demás sectores del Manual, se clasifican los daños en directos – o sobre los acervos – e indirectos, o sobre los flujos económicos.

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

a) Daños directos

La cuantificación de todos los daños directos para el caso de la mujer debe estar referida a todos los acervos que ella posee. En tal sentido, se refiere a las pérdidas o daños en su vivienda misma, cuando ella es propietaria del hogar; el mobiliario y equipamiento domésticos, también en el caso de que ella sea la dueña; los equipos y maquinaria que utiliza para su producción en el hogar, sea en pequeños talleres o en micro y pequeñas empresas basadas en el hogar; los acervos que pueda tener en los sectores productivos; los animales de crianza, plantaciones o cultivos referidos a la *economía de patio*;² y los inventarios de la producción que ya puedan estar almacenados en la vivienda o sitios adyacentes.

Las estimaciones referentes a estos acervos perdidos o dañados, que son propiedad de las mujeres, provendrán directamente de las evaluaciones sectoriales en las que se habrá incluido la separación de los daños por sexo, y tomando aquella porción referida a daños al sector privado. Por esa razón, el o la evaluadora del tema de la mujer deberá referirse a los capítulos correspondientes de cada sector relevante, y cooperar directamente con cada uno de los sectorialistas en tales estimaciones y desagregaciones.

b) Daños indirectos

Dentro de los daños indirectos es donde ha sido preciso innovar para poder estimar la totalidad del impacto de los desastres sobre las mujeres. Si bien el Manual contempla formas de estimar la mayoría de los daños indirectos, siempre que se sigan las instrucciones referentes a la segregación de los daños entre sexos, existen daños indirectos que son de exclusiva atinencia para las mujeres al tener que ver con el aumento del trabajo reproductivo que se genera al ocurrir un desastre y sus secuelas, y que generalmente está a su cargo.

Son cuatro las componentes principales del daño indirecto para el caso de la mujer: la pérdida del empleo productivo que realiza fuera de su hogar; la pérdida de producción e ingreso en el hogar, que se refiere tanto a pérdidas o daños a la *economía de patio* como a las micro y pequeñas empresas que la mujer pueda manejar desde su hogar; el aumento en el trabajo reproductivo, y otros daños de tipo financiero que también pueden presentarse cuando la mujer tiene deudas o financiamiento no completamente saldado.

Pérdida de empleo e ingreso productivo fuera del hogar. Se trata en este caso de la pérdida temporal de trabajo remunerado que la mujer pueda realizar fuera de su casa, sea en labores domésticas, industriales o comerciales, (e incluso) de carácter técnico, profesional o ejecutivo. Tales interrupciones temporales se producen como consecuencia directa de los daños en los sistemas formales de producción, y su duración depende del período requerido para el restablecimiento o reconstrucción de aquellos.

² La *economía de patio* incluye *inter alia* la crianza de aves y ganado menor, así como el aprovechamiento de los mismos a través de huevos, leche y sus derivados, etc.; también incluyen los árboles frutales y los pequeños sembrados de subsistencia ubicados en la vecindad de la vivienda.

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

Nuevamente en este caso, las estimaciones en este rubro deben ser tomadas directamente de la evaluación sectorial o de la referente al empleo, y el o la evaluadora del tema de la mujer deberá cooperar con los sectorialistas para facilitar la desagregación de los daños por sexo.

De cualquier manera, este daño indirecto se obtiene por el producto entre el número de días o semanas de interrupción de labores remuneradas y el salario unitario promedio de cada estrato de ingreso, ocupación o profesión. Los salarios unitarios deben ser los mismos que se utilicen para cada uno de los sectores, y sus fuentes potenciales de obtención están descritas en los capítulos respectivos, por lo que no se repiten acá. Obviamente, el período de interrupción de labores debe ser coincidente con el utilizado para el análisis en los demás sectores.

Pérdida de producción e ingreso en el hogar. En este apartado se trata de estimar la pérdida temporal en producción e ingresos que la mujer puede realizar desde su hogar, independientemente de si ella ocupa la jefatura del mismo. Estas pérdidas temporales se refieren tanto a las correspondientes a la economía de patio antes descrita, como a las referidas a las pequeñas y medianas empresas de producción que la mujer pueda operar desde su hogar.

Algunas estimaciones acerca de las pérdidas temporales en la **economía de patio** son usualmente llevadas a cabo tanto por el especialista en vivienda como por el especialista en el sector agropecuario. Es preciso en este caso asegurar que en dicha estimación el referido especialista efectúe, en cooperación con el o la evaluadora del tema de la mujer, la evaluación de aquellas pérdidas que corresponden a cada género y estimar conjuntamente el período requerido para la recuperación de la actividad. Además, será preciso levantar una muestra representativa de las mujeres afectadas para determinar si las estimaciones realizadas por los sectorialistas cubren todos los rubros que componen la economía de patio o si, por el contrario, será preciso realizar estimaciones adicionales para completarla.

La evaluación de las pérdidas de producción en el caso de las **micro y pequeñas empresas formales** es normalmente realizado por el o los especialistas en materia de industria, comercio y servicios. El especialista en empleo coopera estrechamente con el o los anteriores profesionales con objeto de estimar o medir el desempleo o las pérdidas temporales de ingreso debidas a la interrupción temporal de la producción en dichos rubros. El o la evaluadora del tema de la mujer deberá trabajar en estrecha cooperación con aquellos especialistas para facilitar la separación de estos daños indirectos por género. Al igual que en el caso de la economía de patio, convendrá realizar una muestra entre las mujeres afectadas con el propósito de asegurar que se haya incluido toda la pérdida, o para determinar si las estimaciones de los sectorialistas deben ser complementadas con estimaciones adicionales provenientes de la muestra.

En cuanto a las pérdidas de producción en las **micro y pequeñas empresas informales** con base en las mismas viviendas que puedan resultar destruidas o afectadas debe producirse una similar cooperación entre el o la especialista en el tema de la mujer y el o

los especialistas en materia de industria, comercio y servicios. La forma de estimación o medición de tales pérdidas se describe en los capítulos correspondientes, y el período de recuperación de dicha producción debe estimarse de forma coordinada entre los referidos especialistas.

Aumento en el trabajo reproductivo. Las situaciones de desastre siempre traen consigo un aumento en el trabajo reproductivo no remunerado de la mujer, que le significa un mayor desgaste tanto físico como emocional cuya cuantificación es preciso realizar con el propósito de disponer del impacto total de un desastre sobre la mujer. Esta tarea habrá de recaer en el o la especialista del tema de la mujer, apoyado según se requiera por el resto de miembros de la misión de evaluación, tanto en cuanto a la provisión de información relevante a las actividades de cada sector y la forma como se han visto afectadas como también – y muy especialmente – en lo relacionado con la definición de la duración del período en que se mantendrá la situación anómala que resulta en la mayor carga reproductiva para la mujer.

La estimación del aumento en el trabajo reproductivo de la mujer debe partir de una situación de base que es preciso establecer para cada caso particular (; incluso pueden darse patrones distintos de trabajo reproductivo dentro de un mismo país), dependiendo de las costumbres o las condiciones ambientales y espaciales – urbano y rurales, por ejemplo – de las zonas afectadas por el desastre. Será preciso identificar un listado de actividades usuales en materia de trabajo reproductivo. Ello supondrá la revisión de literatura, discusiones con especialistas locales en el tema, e incluso muestreos rápidos cuando ello sea factible. En caso de no disponerse de tales informaciones cuantitativas, será necesario realizar un muestreo entre las mujeres afectadas para tener una idea la respecto, o asumir que ellas destinan al menos ocho horas diarias a dicho trabajo no remunerado.

Posteriormente, será preciso determinar – mediante muestreos debidamente representativos, o estimaciones cuando lo anterior no sea factible – el nuevo patrón de actividades reproductivas que la mujer debe realizar como resultado del desastre. Ello supondrá, además de las actividades usuales de la línea de base previamente establecidas, la realización de nuevas actividades vinculadas con la atención de la emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción, así como la ampliación de la duración de otras que ya realizaba de antemano.

Ejemplos típicos del primer caso – esto es, de trabajos reproductivos durante las etapas post-desastre – son la cooperación en trabajos voluntarios en los campos de refugiados, el tiempo empleado en las "colas" para la recepción de alimentos, el cuidado de los enfermos, las campañas de control de epidemias, etcétera. En cuanto a los segundos – mayor tiempo destinado a tareas que realiza en su hogar – cabe considerar mayores tiempos para el acarreo del agua debido al daño en las fuentes tradicionales del líquido, para la recolección de leña debido a que los incendios forestales dañaron las fuentes usuales de ella, para preparación colectiva de alimentos en los campamentos de refugiados, para el cuidado de los niños que no están asistiendo a la escuela debido al

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

daño en las mismas, para la adquisición de bienes que requieren de transporte público en caminos en mal estado, entre otros.

Mediante una comparación entre el tiempo destinado a actividades o trabajo reproductivo en la situación post-desastre y el referido a la situación normal o de base, será posible determinar el aumento – con las desagregaciones o espacializaciones del caso – en el tiempo diario de trabajo reproductivo de la mujer como resultado del desastre. Sería este valor incremental el que se puede atribuir con validez a los efectos del desastre, y será preciso expresarlo en términos monetarios.

Una forma – si bien no la única – de expresar en términos monetarios el tiempo del aumento en el trabajo reproductivo de la mujer, que resulta de un desastre, es equipararlo al valor del trabajo productivo, con alguna modificación. Por ejemplo, utilizar el salario promedio mensual de la mujer – discriminado al menos en urbano y rural – y dividirlo entre 30 días de ocho horas cada uno, en promedio, en lugar de los 22 días laborables.

Ahora bien, para determinar el monto total del aumento en el trabajo reproductivo de la mujer debido al desastre es preciso estimar los períodos en que se mantendrá la situación de anormalidad, que sin duda serán distintos para cada actividad, zona o sector dependiendo del tipo y la gravedad de la afectación. El o la especialista del tema de la mujer deberá cooperar muy estrechamente con todos y cada uno de los sectorialistas para determinar o estimar lo más precisamente posible los diferentes factores que determinarán la duración de cada situación que aumenta el trabajo reproductivo de la mujer.³

Una vez determinado el valor del mayor tiempo de trabajo reproductivo y los períodos distintos para las diferentes situaciones de recuperación post-desastre, será posible estimar el costo indirecto total involucrado en el aumento de dicho trabajo femenino que puede válidamente atribuirse al desastre.

Cabe acá señalar un caso que es preciso evitar para no incurrir en una doble contabilidad. Se trata del caso en que una mujer o grupo de mujeres que residen en el lugar de trabajo, debido al desastre, pasa temporalmente de desempeñar trabajo productivo exclusivamente a realizar trabajo reproductivo. En tal caso, es preciso adoptar solamente el daño indirecto de la pérdida de ingreso originado por la suspensión temporal del trabajo remunerado, el cual sin duda será más alto que el del mayor trabajo reproductivo al que deba dedicarse temporalmente.

Otros daños indirectos. Con frecuencia ocurren situaciones en las que la mujer, en su afán por generar mayores ingresos para la familia o por mejorar su calidad de vida y la de los suyos, adquiere bienes mediante créditos formales o informales. Tales bienes pueden afectarse o perderse completamente ante los efectos de un desastre, y permanecer todavía saldos no pagados de los préstamos.

³ Algunos ejemplos a tener en cuenta en este caso serían el tiempo requerido para recuperar el suministro eléctrico o de agua, para rehabilitar las viviendas – sean éstas rurales o urbanas – y las escuelas, etc., por ser estos factores los que determinan el mayor tiempo que la mujer destina a tareas reproductivas.

En estricto rigor, al contabilizarse la pérdida del bien así adquirido como parte de los daños directos sobre el acervo familiar o de la vivienda – como suele hacerse por parte del especialista en vivienda, o del especialista en comercio, industria y servicios, según sea el caso – no es válido agregar a ello la cifra del saldo insoluto del crédito, para no incurrir en una doble contabilidad. Ello no obstante, si resulta válido contabilizar los intereses que por mora en el pago del saldo de la deuda puedan incurrirse a lo largo del período en que la mujer no logra recuperar sus ingresos normales. Incluso también podrían contabilizarse los más altos intereses en que pudiera incurrirse en caso de refinanciarse la deuda para incluir tanto el saldo pendiente anterior como una nueva adquisición de bienes para reponer los que se perdieron, en la parte correspondiente a la primera componente (la de los bienes perdidos).

El anexo XV presenta un ejemplo de evaluación del impacto sobre la mujer, aprovechando información obtenida durante los recientes terremotos que ocurrieron en El Salvador.

3. Fuentes de Información

La información básica acerca de la participación de la mujer en las diferentes actividades sociales y económicas de un país está incluida, por regla general, en los censos sobre población. En muchos de los países de la región latinoamericana y caribeña se han iniciado ya los censos correspondientes a la década del año 2000. En caso que los resultados de tales censos recientes no estuvieran disponibles, es factible acudir a la información disponible en las más recientes encuestas de hogares que se realizan periódicamente en los países. Adicionalmente, en algunos países se dispone de encuestas sobre el uso del tiempo, que provee información discriminada por sexo. Tanto la información de los censos como la de las encuestas (de hogares) se encuentra en las Direcciones Nacionales de Estadística.

Una segunda fuente local de información acerca de la participación de la mujer en las actividades del desarrollo es el Informe sobre Desarrollo Humano que anualmente produce el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que puede obtenerse en las oficinas locales del mismo PNUD.

Finalmente, las universidades y las organizaciones que promueven la igualdad de género en cada país usualmente poseen amplia información documental relevante para el análisis bajo referencia. El o la especialista de género deberá también acudir a ellos para recopilar cualquier información adicional relevante e incluso para lograr su cooperación en las encuestas rápidas que sea necesario realizar durante la evaluación.

En cuanto a fuentes internacionales, es posible obtener información básica sobre el tema – con el beneficio de ser información comparable entre diferentes países al ser procesada empleando procedimientos comunes – en los Anuarios Estadísticos que publica la CEPAL. Información adicional sobre población y sus características aparece en las publicaciones y en la página web del Centro Latinoamericano de Demografía

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

(CELADE). De particular relevancia será el Sistema de Indicadores de Género que mantiene la Unidad de la Mujer en la CEPAL, que provee información acerca de los indicadores al nivel de países. Éste puede ser consultado en la página <http://www.eclac.org/mujer/>.

El programa REDATAM del CELADE es una herramienta que, empleando la información de los censos y/o la de las encuestas de hogares de un país o cualquiera de sus divisiones geográfico-políticas, permite determinar la distribución de cualquier variable que se desee analizar. Su facilidad de aplicación y gran utilidad para las evaluaciones del impacto de los desastres ha quedado demostrada en los casos recientes de las inundaciones de Venezuela en 1999 y de los terremotos de El Salvador en enero y febrero de 2001.

ANEXO XV EJEMPLO DE EVALUACIÓN DE UN CASO REAL

Se presenta la evaluación del impacto global de los terremotos de enero y febrero de 2001 en El Salvador. Para ello, se tomó como base la información disponible en los documentos elaborados por la CEPAL para cada uno de tales eventos,⁴ así como la información obtenida mediante un muestreo realizado por una consultora en materia de género que cooperó en el mismo trabajo de la CEPAL.⁵

1. Estimación de los daños directos

La estimación de los daños directos se realizó sobre la base de la evaluación de los especialistas sobre cada sector afectado así como de información obtenida mediante una encuesta de mujeres afectadas. Con el propósito de prorratear el valor de tales daños entre cada sexo se recurrió a diversos procedimientos y fuentes de información, como se describe brevemente a continuación.

a) Vivienda

Para poder asignar un valor al daño directo sobre el acervo de la vivienda que puede corresponder a las mujeres, se adoptó el criterio de identificar el monto de los aportes de cada sexo al ingreso total del hogar en vez de intentar obtener cifras acerca de la propiedad de cada vivienda afectada, cuyo proceso habría requerido de un período demasiado largo y no necesariamente representa con justicia la forma como se ha financiado el costo del hogar. Se determinó – con base en un estudio previo – que en promedio para el país, el aporte femenino al hogar es igual o mayor que el masculino en el 49% de los hogares del área urbana y en el 56.6% de los correspondientes a las zonas rurales.

Al disponerse del monto del daño directo sobre las viviendas urbanas y rurales, así como su mobiliario, enseres y equipamiento, y aplicando los coeficientes anteriores, fue posible estimar que las pérdidas en el acervo de la vivienda aplicable a las mujeres alcanzaba cifras de 146.1 millones de dólares. Es preciso señalar acá que, debido al procedimiento de valoración de los acervos asociados a la vivienda que utiliza la metodología de la CEPAL, alrededor de un 70 a 80% del acervo de la economía de patio ya está

⁴ CEPAL, *El terremoto del 13 de enero de 2001 en El Salvador; Impacto socioeconómico y ambiental*, (LC/MEX/L.457), México, D.F., 21 de febrero de 2001, y CEPAL, *El Salvador: Evaluación del terremoto del martes 13 de febrero de 2001*, (LC/MEX/L.457/Add.2), México, D.F., 28 de febrero de 2001.

⁵ Arenas Ferriz, Angeles, *Estimación de daños en actividades productivas realizadas por mujeres que perdieron su vivienda y en el valor sombra de su trabajo en las tareas de emergencia y rehabilitación y reconstrucción*, Madrid, 2001.

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

incorporado en los daños del sector vivienda, por lo cual será preciso no duplicarlo más adelante.

b) Industria, comercio y servicios

En este caso se recurrió a las estadísticas disponibles en el país acerca de la participación de las mujeres en la propiedad de los establecimientos industriales, de comercio y de servicios. Así, se determinó que la mujer era dueña del 40% de la micro y pequeña empresa industrial, del 60% del comercio, y del 71% de los servicios. En lo relacionado con la gran industria y la maquila, la propiedad es exclusivamente masculina.

Nuevamente, una vez que los especialistas de cada uno de estos sectores efectuaron estimaciones acerca de las pérdidas de acervo en cada uno de los subsectores o actividades en los que las mujeres tienen una participación de importancia, se procedió a aplicar los factores porcentuales correspondientes. El monto del daño total sobre el acervo en estos sectores aplicable a ellas ascendía a los 117.0 millones de dólares.

c) Economía de patio

En este caso particular, que comprende el acervo que tienen las mujeres en el hogar tanto para producir bienes con fines de autoconsumo como para venta ocasional, se estima en un relativamente alto porcentaje en el sector de vivienda para el caso de las áreas urbanas y bajo el sector agropecuario en el de las zonas rurales.

Los especialistas del sector vivienda y del agropecuario estimaron las pérdidas de acervos productivos en el hogar y en animales domésticos. Sin embargo, un análisis pormenorizado que tuvo en cuenta la información provista por la encuesta realizada entre mujeres afectadas, reveló que el acervo correspondiente a la denominada economía de patio no estaba incluido dentro de las estimaciones sectoriales, y que alcanzaría un valor cercano al 20% de los daños en el acervo de enseres y equipamiento del hogar en el sector vivienda, más un porcentaje similar de los daños en materia de stock de ganado menor. Por ello, se decidió adoptar una pérdida directa de este acervo por un monto de 37.7 millones de dólares.

2. Daños indirectos

a) Pérdida de empleo e ingreso fuera del hogar

Se dispuso de información acerca del número de empleos que se perdieron a causa del terremoto, gracias al trabajo conjunto del especialista en empleo con los especialistas sectoriales. Además, en el Informe sobre Desarrollo Humano para el año 2000, elaborado por el PNUD, se obtuvo la participación de la mujer en el empleo de cada uno de los sectores productivos y de su ingreso promedio mensual. Además, la información obtenida durante el muestreo realizado por la especialista en el tema de la mujer se pudo obtener información adicional – especialmente la relativa a las empleadas del hogar que perdieron

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

su trabajo – que permitió corroborar y complementar en algunos casos las estimaciones hechos por los sectorialistas.

Concretamente se dispuso de la información acerca del empleo perdido por las mujeres en el sector agropecuario, vinculado concretamente con las actividades del café y la pesca, y en la maquila. En el caso de las empleadas del hogar que residen en el mismo fue preciso efectuar estimaciones más gruesas basadas en el supuesto de que un 15% de las empleadas de los 150,660 hogares destruidos habría perdido su empleo, cifras que fueron corroboradas con los resultados de la muestra. En cada caso, se empleó el monto del salario mensual, urbano o rural, según fuese necesario. Todo ello a lo largo de un período de cinco meses, estimado como requerido para la rehabilitación y la reconstrucción más inmediata.

El desglose fue como sigue:

	<u>Meses</u>	<u>US\$/mes</u>	<u>Millones US\$</u>
Agropecuario	3,700	111.03	0.4
Micro y PYMEs	105,750	226.60	24.0
Maquila	...	226.60	...
Servicio doméstico	45,400	226.60	10.3

Por lo tanto, el total de ingresos por empleo remunerado de las mujeres se estimó en los 34.7 millones de dólares.

b) Pérdida de producción en el hogar

En el caso de este rubro fue preciso hacer una combinación de información suministrada por las estimaciones sectoriales en cuanto a producción perdida en algunos rubros, con la obtenida en la muestra que se efectuó entre mujeres afectadas.

Concretamente, la estimación de la pérdida de producción en la **economía de patio** se estimó con base en la información obtenida en la encuesta, luego de asegurar que la misma no estaba estimada dentro de los cálculos realizados por los especialistas en los sectores productivos. Se estimó que dicha pérdida de producción futura sería de 25.0 millones durante el período de 5 meses.

En lo referente a la estimación de las **pérdidas en actividades productivas en el hogar**, vinculadas a los pequeños talleres o microempresas que las mujeres operan desde sus viviendas, se realizó una estimación parecida. Con base en información obtenida de la encuesta de mujeres afectadas se llegó a una primera estimación de 91.8 millones, la que fue disminuida en el monto ya medido y contabilizado por el especialista encargado de los sectores de comercio, industria y servicios en lo referente a las micro y pequeñas empresas ubicadas fuera del hogar (24.0 millones). De esa forma fue posible determinar la producción perdida a lo largo de cinco meses en este tipo de producción casera, en un monto de 67.8 millones.

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

En cuanto al **aumento en el trabajo reproductivo** de las mujeres afectadas, la estimación provino de los datos obtenidos mediante la encuesta. En primer lugar, se determinó que las mujeres salvadoreñas destinan en promedio ocho horas diarias al trabajo reproductivo, tanto en el sector urbano como en el rural, además del que dedican a las actividades productivas. En segundo, la encuesta reveló que el trabajo reproductivo adicional que demandan las tareas de rehabilitación y reconstrucción – nuevamente a lo largo de un período estimado de 5 meses – se eleva a 14 horas en el caso de la mujer del sector urbano y a 16 horas para el de la mujer rural, debido inter alia a la necesidad de hacer colas para recibir alimentos, colaborar en el cuidado de niños, ancianos y enfermos, traer agua desde distancias mayores, etcétera.

Se adoptó un valor horario de US\$ 1.29 para el caso del tiempo correspondiente a la mujer urbana, que resulta de dividir el sueldo promedio urbano entre las ocho horas diarias trabajadas a lo largo de 22 días hábiles por mes. Y se adoptó un valor horario de US\$ 0.46 para el caso rural, que resulta de dividir el sueldo promedio mensual entre 8 horas diarias trabajadas durante treinta días. El valor resultante de las estimaciones ascendió a los US\$ 276.5 millones.

c) Otros daños indirectos

El rubro del costo de los **intereses moratorios sobre las deudas** que no podrán pagar las mujeres durante el período de rehabilitación y reconstrucción, en el cual sus ingresos se ven notablemente mermados, se estimó con base en la información acerca de los saldos pendientes de pago que se obtuvo durante la encuesta.

Esta reveló que el 43% de las mujeres del sector urbano tenían una deuda promedio de US\$ 240, y que el 35.5% de las mujeres rurales acusaban un saldo deudor promedio de US\$ 1,600. Al aplicarle a esas cifras un interés moratorio del 3.5% durante 5 meses, esta pérdida de las mujeres salvadoreñas se estimó en los 21.1 millones de dólares.

3. Resumen de daños

El cuadro siguiente presenta en forma sucinta el monto total de los daños sufridos por las mujeres en el caso de referencia, al añadir los daños directos sobre el patrimonio de la mujer con sus pérdidas de ingreso formal e informal.

PARTE QUINTA: EFECTOS GLOBALES DE LOS DAÑOS

Tipo de daño	Monto, millones de US\$
<u>Daños directos</u>	<u>300.8</u>
Vivienda. Mobiliario y equipamiento	146.1
Industria, comercio y servicios	117.0
Acervo de la economía de patio	37.7
<u>Daños indirectos</u>	<u>414.4</u>
Pérdida de empleo e ingreso fuera del hogar ⁶	(34.7)
Pérdidas de producción en el hogar	<u>116.8</u>
Economía de patio	25.0
Micro y pequeña producción informal	24.0
Actividades productivas	91.8
Aumento en el trabajo reproductivo	276.5
Otros daños	21.1
<u>Daños totales</u>	<u>715.2</u>

Las estimaciones realizadas revelan que el monto total de los daños sobre las mujeres salvadoreña originados por los terremotos de enero y febrero del año en curso ascenderían a los 715.2 millones de dólares. De ello, el 42% (300.8 millones de dólares) son disminuciones en el acervo de capital que tenían las mujeres antes del desastre, en tanto que el 58% restante (414.4 millones) corresponden a pérdidas indirectas de producción e ingreso. Con respecto a esta última cifra cabe destacar que los daños indirectos son los más elevados y se componen principalmente de aumentos en el trabajo reproductivo (debidamente reducidos en la pérdida de trabajo remunerado fuera del hogar para evitar doble contabilidad) por valor de 241.8 millones de dólares, pérdidas de producción informal y formal por 116.8 millones, y un costo financiero por intereses moratorios sobre deudas no saldadas con anterioridad al desastre por valor estimado de 21.1 millones.

Se tratan estas cifras de las pérdidas que en estricto rigor corresponden a las mujeres dentro del ámbito del sector privado salvadoreño. A ello, podría añadirse la parte alícuota correspondiente a los daños ocurridos en el sector público del que ellas también son usuarias. Una estimación a este respecto, elevaría el costo total del daño a los 1,004 millones de dólares.

Cabe señalar que la cifra antes citada, que sitúa los daños per capita al nivel nacional para las mujeres en los 314 dólares, no es comparable con el ingreso o el PIB per cápita por cuanto incluye valores que no se contabilizan en las cuentas nacionales, tales como el valor de la economía de patio y del tiempo reproductivo de la mujer.

⁶ Este monto deberá deducirse en el total para no duplicar parcialmente la cifra correspondiente a aumento en trabajo productivo.

